



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 130-A/97
, a 1 de agosto de 1997

VISTOS :

Que, el H. Presidente Dr. Guido Añez Moscoso, ha presentado renuncia al cargo para habilitarse como H. Diputado Nacional, el 28 de julio de 1997.

Que, la Ley de Municipalidades, en su artículo 21, dispone que la Directiva del Honorable Concejo Municipal, debe estar compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Que, formando el quórum reglamentario y cumpliendo el Orden del Día, los Concejales miembros, han procedido conforme a lo estipulado por el artículo antes citado.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones legales vigentes y en Sesión de fecha 30 de julio de 1997, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Único.- En aplicación del Art. 19, numeral 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades asume la Presidencia por el resto de la gestión la Vicepresidenta, señora Alina Ayala de Hoyos. Por unanimidad de los miembros del Órgano Deliberante se elige al Concejel Dr. Bismarck Kreidler Flores en el cargo de Vicepresidente y continúa como Secretaria la Prof. Sarah Ribera de Ribera.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTA